

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 542-2018
GUATEMALA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH cuatrocientos cincuenta guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 450-029-2018), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Humberto Rafael Reyes Bermúdez.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio S/N de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), con visto bueno del Licenciado Kildare Stanley Enriquez (Único Apellido), Viceministro de Administración Financiera, en el cual Humberto Rafael Reyes Bermúdez solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH cuatrocientos cincuenta guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 450-029-2018), de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número trescientos setenta y dos guion dos mil dieciocho (372-2018) de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos cincuenta guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 450-029-2018) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:



En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".



ACUERDA:


ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH cuatrocientos cincuenta guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 450-029-2018), a partir del seis (6) de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Humberto Rafael Reyes Bermúdez y al Despacho Ministerial.

COMUNÍQUESE


Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Claudia M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas



R. S. J.